



Bases del concurso
“Capital de la Biodiversidad”
2010



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL
Y MARINO



Fundación Biodiversidad

Índice

1. Presentación	3
2. Objeto del concurso	3
3. Requisitos de participación	3
4. Características del concurso y premios	3
5. Evaluación	4
6. Jurado	5
7. Cómo participar	5
8. Aceptación de las bases	6
9. Régimen del concurso	6

1. Presentación

La Fundación Biodiversidad lanza el concurso “Capital de la Biodiversidad” como medida para fomentar y motivar las iniciativas de los ayuntamientos en temas relacionados con la conservación de la biodiversidad.

Este concurso se enmarca en el proyecto LIFE+ “Promoción de la Protección de la Naturaleza y de la Biodiversidad en Áreas Urbanas: Concurso Capital Europea de la Naturaleza y la Biodiversidad”.

Desde la puesta en marcha del proyecto LIFE+ en enero de 2009, la Asociación Alemana para la Protección del Medio Ambiente, Deutsche Umwelthilfe (DUH), coordinadora del proyecto, y los cuatro países socios del mismo: Eslovaquia, España, Francia y Hungría, han intercambiado sus experiencias en la organización de concursos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente.

Los contenidos de estas bases son el resultado del trabajo coordinado y consensuado entre las entidades representantes de los cinco países. El concurso se llevará a cabo de forma simultánea en todos ellos con el objetivo de generar las bases de un futuro concurso de ámbito europeo basado en la experiencia de esta iniciativa piloto.

2. Objeto del concurso

La Fundación Biodiversidad convoca este concurso, cuyo objeto es premiar a los ayuntamientos que lleven a cabo iniciativas en temas de conservación de la biodiversidad cuyos fines sean paliar la pérdida o aumentar la biodiversidad en sus municipios.

El concurso tendrá dos convocatorias, una en 2010 y otra en 2011. Todos los ayuntamientos están invitados a participar en ambas convocatorias.

3. Requisitos de participación

El concurso está dirigido a todos los ayuntamientos del Estado español.

4. Características del concurso y premios

La Fundación Biodiversidad evaluará las medidas que los ayuntamientos implementan para la correcta conservación de la biodiversidad. Para ello, está a disposición de todas las entidades interesadas un cuestionario dividido en cinco capítulos:

1. Espacios verdes
2. Instrumentos de planificación para la protección de la biodiversidad
3. Biodiversidad en la agricultura, los montes y las aguas continentales

4. Organización, cooperación y sensibilización
5. Seguimiento de la biodiversidad (indicadores)

El concurso del año 2010 tiene como temática prioritaria los “espacios verdes”¹.

Existen cuatro categorías de participación según el número de habitantes:

- Categoría A: <1.000 habitantes
- Categoría B: entre 1.001 y 5.000 habitantes
- Categoría C: entre 5.001 y 30.000 habitantes
- Categoría D: >30.000 habitantes

Para cada una de las categorías se seleccionarán tres ganadores, lo que sumará un total de doce premiados, de entre los cuales sólo uno conseguirá el reconocimiento de “Capital de la Biodiversidad”.

Además, se otorgarán dos menciones especiales para destacar aquellos proyectos relacionados con la protección de la biodiversidad en espacios verdes y con la igualdad ambiental².

Como premio, el ayuntamiento reconocido como “Capital de la Biodiversidad”, será invitado a participar en la Cumbre de Ciudades por la Biodiversidad que se celebrará durante la 10ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP10) en Nagoya, Japón, en octubre de 2010. Los ganadores de Alemania, Eslovaquia, España, Francia y Hungría tendrán la oportunidad de presentar sus estrategias y acciones locales a una audiencia internacional formada por representantes de ayuntamientos, expertos, políticos y medios de comunicación.

La Fundación Biodiversidad incluirá la información sobre las medidas implementadas o los proyectos ejecutados en los municipios ganadores junto a las experiencias recogidas en Alemania, Eslovaquia, Francia y Hungría en un CD-ROM publicado en todos los idiomas de los países socios y en inglés para su posterior difusión.

5. Evaluación

El cuestionario cuenta con 45 preguntas; 23 de ellas se refieren a la aplicación de políticas y medidas para la protección de la biodiversidad en el municipio, 8 están relacionadas con proyectos que el

¹ Se consideran espacios verdes los parques, plazas, jardines botánicos, zoológicos, viario urbano (caminos, paseos), vías pecuarias y vías verdes, zonas públicas no pavimentadas y otras áreas fuera de la zona urbana, como por ejemplo, antiguos vertederos restaurados y descampados.

² Por igualdad ambiental se entiende el tratamiento justo y la participación significativa de todas las personas independientemente de su raza, origen, nacionalidad, cultura, y condición socioeconómica, en el desarrollo y la aplicación de las leyes, reglamentos y políticas ambientales. El tratamiento justo indica que ningún grupo de personas debe sobrellevar desproporcionadamente la carga de las consecuencias ambientales negativas de actuaciones industriales, municipales y comerciales o de la ejecución de programas y políticas ambientales.

ayuntamiento lleva o ha llevado a cabo, y las 14 restantes son indicadores que miden la biodiversidad del municipio.

El cuestionario se valorará sobre un total de 100 puntos. Para conocer los detalles sobre la puntuación, consulte el documento “Instrucciones para completar el cuestionario y calcular los indicadores. Puntuación” colgado en la página web del proyecto www.capitaldelabiodiversidad.es.

La evaluación se realizará en base a las respuestas del cuestionario. La valoración de los proyectos atenderá a los siguientes criterios: la innovación, el esfuerzo, los objetivos del proyecto, la metodología, el carácter ejemplarizante y transferible del mismo, la concienciación y sensibilización ambiental, los sectores de la población implicados (incluyendo al propio ayuntamiento), los resultados obtenidos y su durabilidad, la comunicación del proyecto y la documentación aportada.

6. Jurado

Para la selección de los ganadores, la Fundación Biodiversidad constituirá un jurado con cinco miembros representantes de distintas entidades relacionadas con la biodiversidad, las políticas de sostenibilidad, las competencias de los ayuntamientos y la participación ciudadana.

El jurado se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional para obtener verificación de la información aportada en el cuestionario.

Se podrá contactar con instituciones, organizaciones, asociaciones y otros agentes de la sociedad civil para recabar información de aquellos ayuntamientos que queden finalistas.

El fallo del jurado se dará a conocer en acto público.

La evaluación se realizará siguiendo las reglas establecidas en estas bases.

7. Cómo participar

Los participantes podrán acceder al cuestionario en la página web www.capitaldelabiodiversidad.es.

Los participantes pueden acompañar el cuestionario con información adicional sobre los proyectos y los indicadores.

Todos los documentos deberán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: capitaldelabiodiversidad@fundacion-biodiversidad.es o por correo postal a la sede de la Fundación Biodiversidad, C/Fortuny 7, planta baja, 28010 Madrid, indicando en el asunto del correo electrónico o en el sobre “Concurso Capital de la Biodiversidad”.

Los participantes podrán presentar la documentación requerida desde el día siguiente a la publicación de las bases del concurso hasta el día 30 de abril de 2010 (incluido). Para la aceptación de los documentos se tendrá en cuenta la fecha de envío del correo electrónico o del sello de la correspondiente oficina de correos.

8. Aceptación de las bases

Los concursantes se comprometen a aceptar las bases y el fallo del jurado. El jurado decidirá sobre cualquier duda de interpretación de los contenidos de las presentes bases, así como de otros aspectos relacionados con el concurso, que tendrán por finalidad su resolución sin mermar los derechos de los concursantes.

9. Régimen del concurso

El concurso se regirá por las presentes bases, así como por las normas de derecho español, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Socios del Proyecto



El proyecto está financiado por LIFE, instrumento financiero para el medio ambiente de la Unión Europea. Desde el año 1992, LIFE ha cofinanciado 2.750 proyectos contribuyendo con aproximadamente, 1.35 billones de euros.